

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C)

Popayán, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No.1.506

Mediante correo institucional la parte demandante solicita la entrega de los depósitos judiciales constituidos a su favor y a disposición del Despacho.

Consideraciones:

Según consulta general de títulos efectuada el 18 de noviembre de 2022, a disposición del Juzgado y a favor de la parte demandante, se encuentra el siguiente depósito judicial pendiente de pago y que corresponde al valor consignado por POSITIVA S.A.:

NÚMERO DE DEPÓSITO	VALOR
469180000647514	\$ 2.294.989,00

Así, se expedirá orden de pago a favor de la demandante, EMILIA BURBANO MUÑOZ identificada con la C.C. 34638611 a través de su apoderado judicial quien tiene facultad para recibir según poder obrante a folio 1 del expediente físico, Doctor LUIS HERNANDO BARRIOS HERNANDEZ identificado con la CC. 94.542.965, por lo que una vez efectuada la orden de pago a través del portal transaccional del Banco Agrario de Colombia, el beneficiario podrá acercarse con su documento de identificación a cualquier sucursal del banco Agrario a nivel nacional a fin de recibir el correspondiente pago.

Por lo expuesto, **SE DISPONE:**

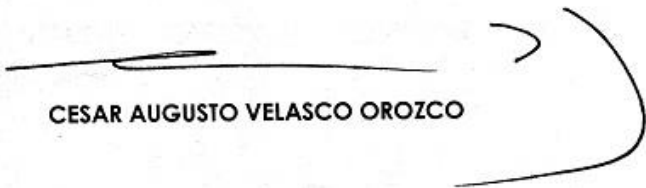
Primero. - Expedir orden de pago del siguiente depósito judicial:

NÚMERO DE DEPÓSITO	VALOR
469180000647514	\$ 2.294.989,00

A favor del demandante, EMILIA BURBANO MUÑOZ identificada con la C.C. 34638611 a través de su apoderado quien tiene facultad para recibir, Doctor LUIS HERNANDO BARRIOS HERNANDEZ identificado con la CC. 94.542.965, por lo que, una vez efectuada y autorizada la orden de pago a través del portal transaccional del Banco Agrario de Colombia, el beneficiario podrá acercarse con su documento de identificación a cualquier sucursal del Banco Agrario a nivel nacional a fin de recibir el correspondiente pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO